



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CASTILLONROY**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO MUNICIPAL DE CASTILLONROY EL DIA 9 DE  
JULIO DE 2019.**

En Castillonroy a 9 de julio de 2019, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rivas Borrás, los concejales, D. José Antonio Beltrán Español, D. Manuel Bergua Bellera, D. Indalecio Gazquez Mauri, D. Anselmo Mauri Adán, D. Antonio Palomera Aguilar y D. José Antonio Perera Rami, quienes siendo número suficiente se constituyeron en sesión pública extraordinaria del pleno municipal en primera convocatoria y asistidos de mí, la secretaria en funciones de este Ayuntamiento Dña. Inmaculada Español Puente.

**1.- TOMA DE POSESION CONDICION CONCEJAL D. JOSÉ  
ANTONIO BELTRAN ESPAÑOL**

Por D. José Antonio Beltrán Español, se procede al acto de juramento o promesa del cargo de concejal de este Ayuntamiento pasando a partir del presente acto a formar parte de la Corporación Municipal de Castillonroy.

**2.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.**

Examinada el acta correspondiente a la constitución del Ayuntamiento es encontrada conforme y aprobada por unanimidad.

**3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el jueves último de cada mes, no festivo, cada 3 meses, a las 21h en horario de invierno y a las 22h. en horario de verano, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

#### 4.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE-ALCALDE.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“Por Providencia de Alcaldía, se inició expediente relativo al nombramiento de Teniente-Alcalde en el citado cargo.

Visto el informe de Secretaría de fecha 1 de julio de 2019, y según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar como Teniente de Alcalde de esta Corporación:

1ER. Teniente de Alcalde.- D. José Antonio Perera Rami,  
2º Teniente de Alcalde.- D. Manuel Bergua Bellera.

**SEGUNDO.-** Remitir la citada Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre”.

La Corporación se da por enterada.

#### 5.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECIFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, por la que se adoptó la resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

“Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

## RESUELVO

PRIMERO.- Delegar el área de Fiestas, Asociaciones y Juventud a D. José Antonio Perera Rami

SEGUNDO.- Delegar el área de Obras y Urbanismo a D. Manuel Bergua Bellera.

TERCERO.- Delegar el área de Caminos a D. Anselmo Mauri Adan.

CUARTO.- Delegar el área de Cultura, Turismo y Patrimonio a D. José Antonio Beltrán Español

QUINTO.- Delegar el área de Agricultura y Medio Ambiente a D. Antonio Palomera Aguilar

SEXTO.- Delegar el área de Bienestar Social y Consejo Escolar a D. Indalecio Gazquez Mauri.

SEPTIMO.- Delegar el área de Fomento y Personal a D. Francisco Rivas Borrás.

OCTAVO.- Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación de esta Resolución en la primera sesión que se celebre para su ratificación”.

La Corporación se da por enterada.

## 6.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, por la que se adoptó la resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

“Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

## RESUELVO

PRIMERO.- Crear la Comisión de Cuentas con los siguientes miembros:

- D. Francisco Rivas Borrás.
- D. José Antonio Perera Rami

SEGUNDO.- Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación de esta Resolución en la primera sesión que se celebre para su ratificación”.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

## 7.- NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

“Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

## RESUELVO

PRIMERO.- Delegar de forma específica a favor del concejal D. Francisco Rivas Borrás el cometido específico de ADELPA

SEGUNDO.- Delegar de forma específica a favor del concejal D. Anselmo Mauri Adan el cometido específico de Junta Pericial.

TERCERO.- Delegar de forma específica a favor del concejal D. Indalecio Gazquez Mauri el cometido específico de Consejo Escolar.

CUARTO.- Delegar de forma específica a favor del concejal D. Francisco Rivas Borrás, el contenido específico de CEDER.

QUINTO.- Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación de esta Resolución en la primera sesión que se celebre para su ratificación”.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

#### 8.- RETRIBUCION POR DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS CONCEJALES.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, por la que se adoptó la resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

“Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Comunicar las siguientes dietas y desplazamientos de los distintos miembros de la Corporación:

- Por dietas justificadas mediante tickets de caja o factura
- Desplazamientos.- 0,22 €/km.”

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Por el Sr. Bergua se dice que se debería aprobar un sueldo para el Alcalde ya que es el que mas tiempo dedica a las tareas municipales. Se acuerda tratar este tema en plenos posteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 23:30h. del día de su comienzo, de lo que yo, el Secretaria en funciones doy fe.

V° B°  
El Alcalde,

La Secretaria,